

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES
DIAGNOSTICAS EN APS CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, FEBRERO 28 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 395

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS con Municipalidades, según Resolución Exenta N° 000956 de fecha 21/02/2012.

DECRETO

1.-Apruébese "**Convenio Programa de imágenes Diagnosticas en APS con Municipalidades**". Celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Sra. Pilar López Alarcón y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 4.739.048.- (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil cuarenta y ocho pesos); para alcanzar el propósito y cumplimiento de los siguientes componentes indicados en los Convenios:

- **Detección Precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas I y II.**
- **Detección Precoz y oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses.**
- **Detección Precoz y oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.**

El Presente Convenio tendrá vigencia desde el 1ro de Enero de 2012 al 31 de Diciembre del año en curso.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
ESH/FMO/ARZ/bp

